



SIAT

SINDICATO INDEPENDIENTE
DE LA AGENCIA TRIBUTARIA

INFORMA

Ref.: 2702/2025

MODIFICACIÓN DE LAS FUNCIONES DE INSPECCIÓN

LA DIRECTORA GENERAL IMPONE MÁS TRABAJO Y MÁS RESPONSABILIDAD A CAMBIO DE NADA NO A ESTAS MODIFICACIONES HASTA QUE SE NEGOCIE EL INCREMENTO DE LAS RETRIBUCIONES A TRAVÉS DE LA CARRERA ADMINISTRATIVA DE 2007, TANTO HORIZONTAL COMO VERTICAL, Y SE NEGOCIE EL COMPLEMENTO DE PRODUCTIVIDAD.

La Directora General ha convocado una mesa de negociación con carácter de urgencia, con menos de 72 horas y sin preparación, para tratar la **modificación que pretende imponer** a la Resolución de 24 de marzo de 1992 sobre la **organización y atribución de funciones a la Inspección de los Tributos en el ámbito de la competencia del Departamento de Inspección Financiera y Tributaria**, así como de la Instrucción sobre funcionamiento de los Equipos y Unidades de Inspección de las Dependencias Regionales de Inspección. **Las modificaciones más relevantes son:**

- **Creación de la Unidad Central de Selección y Grupos** que, entre otras, asumirá las funciones de la actual Unidad de Coordinación de Grupos.
- **Adaptación de las competencias territoriales** para el supuesto de entidades en atribución de rentas y sus miembros.
- **Elevación de las cuantías referidas a los obligados tributarios** que desarrollan actividades económicas sobre las que pueden desarrollar sus actuaciones los Equipos y Unidades de Inspección, así como para la firma de actas por las Unidades de Inspección.
- **Posibilidad de la existencia de Unidades de Inspección** dirigidas por un Técnico de Hacienda integrada exclusivamente por Agentes de la Hacienda Pública.

Estas modificaciones suponen un mayor volumen de operaciones a los contribuyentes inspeccionados por los distintos Equipos y Unidades, lo que implica para el personal de la Inspección mayor complejidad, mayor responsabilidad y un aumento de las cargas de trabajo **A CAMBIO DE NADA**. **SIAT ha propuesto que estas modificaciones organizativas, que cambian las condiciones de trabajo, deben abordarse en el marco de la negociación del concepto de productividad y en el marco del Acuerdo de carrera de 2007, que implica, en este orden:**

1. **Renegociar los complementos de destino y complementos específicos a través de la reactivación de la carrera horizontal y efectuar las reclasificaciones pendientes.**
2. **La activación y negociación de la carrera vertical.**

Desde **SIAT hemos manifestado NUESTRO ABSOLUTO RECHAZO** a estas modificaciones si no vienen acompañadas de incrementos retributivos.

SIAT viene defendiendo desde su fundación que, al Cuerpo Técnico y a los Agentes de la Hacienda Pública, se les debe dar más competencias y éstas, tienen que venir acompañadas de retribuciones. **No pueden salir gratis. ¡¡¡A ningún gestor serio se le ocurre incrementar las competencias sin incrementar las retribuciones!!!**

Sin negociar las retribuciones no es posible exigir una mayor complejidad y mayor responsabilidad al personal, más si cabe, con la cantidad de jubilaciones en los tramos superiores. La AEAT ha anunciado que puede perfectamente firmar y publicar estas modificaciones organizativas. Lo que no puede hacer es atreverse a modificar sustancialmente las condiciones de trabajo de su personal sin negociar las retribuciones en el marco del Acuerdo de carrera de 2007.

Desde SIAT hemos denunciado que no pueden organizarse las necesidades de la Agencia Tributaria abusando de comisiones de servicio, cuyo número se niegan a informar, vulnerando con ello el derecho a la carrera de todo el personal funcionario (incluida la de los propios Inspectores) y los Acuerdos suscritos. **SIAT ha vuelto a insistir, que, para mejorar la lucha contra el fraude fiscal, es necesario crear un departamento de Investigación conformado con personal de todos los departamentos que mezcle la cultura fiscal y de inspección, con la cultura policial de Vigilancia Aduanera incluyendo personal informático.** La AEAT debe colaborar en la **J5 (Joint Chiefs of Global Tax Enforcement)**.

Todos los sindicatos presentes se han negado a suscribir esta modificación si no se negocian las retribuciones, excepto “esa cosa” llamada Gestha, que, una vez más, ha actuado como un digno recogeplomas de la actual directora general, manifestando que está de acuerdo con dicha Resolución. SIAT seguirá trabajando para mejorar las retribuciones de todos los empleados públicos de la AEAT y para reactivar el Acuerdo de carrera. SIAT firma acuerdos cuando considera que son beneficiosos para su personal y no los firma cuando no lo son. Tampoco secunda proyectos personalistas. Ante la negativa de la mayoría de la parte social, la AEAT nos ha instado a presentar propuestas técnicas, por lo que SIAT las presentará la próxima semana en la reunión del Acuerdo de carrera. Son necesarios los cambios organizativos de la Agencia Tributaria, pero éstos deben ir acompañados de una adaptación de retribuciones para sus empleados. En caso de que, finalmente, se publiquen estas modificaciones sin la adaptación salarial correspondiente, valoraremos acudir a los tribunales de justicia por vulneración de la negociación colectiva.

¡¡¡MOVILICÉMONOS POR NUESTROS DERECHOS, PORQUE ES DE JUSTICIA!!!

Información disponible en www.sindicatosiat.com; Canal de SIAT en Telegram; Twitter y en el [BLOG de SIAT en la AEAT](#)

¡¡¡SIAT ES NECESARIO, AHORA MÁS QUE NUNCA!!!

¡Un sindicalismo diferente es posible!